

Se trata de una de las medidas de *Pueblos con vida* para revitalizar entornos rurales con una inversión de 700.000 euros

---

## La Comunidad de Madrid recibe en solo un mes más de medio centenar de solicitudes para sus nuevas ayudas a la hostelería en pueblos

- Destinada a municipios de menos de 1.000 habitantes, el importe máximo es de 10.000 euros para la apertura de negocios
- Para los comercios ya existentes la subvención del Gobierno regional será de hasta 5.000 euros
- Podrán acogerse establecimientos y locales como farmacias, panaderías, bares y tiendas de alimentación

**14 de abril de 2025.-** La Comunidad de Madrid ha recibido en tan solo un mes más de medio centenar de solicitudes para beneficiarse de la convocatoria de sus nuevas ayudas para el fomento de la actividad comercial y hostelera en pueblos, una iniciativa enfocada en los 44 municipios con menos de 1.000 habitantes de la región.

A principios de marzo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid los requisitos junto con una inversión de 700.000 euros para esta iniciativa incluida en el programa *Pueblos con vida*, con el que el Ejecutivo autonómico está revitalizando entornos rurales. El plazo para solicitar estas ayudas estará abierto durante todo el año.

Las subvenciones del Gobierno madrileño, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y gestionada por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, beneficiarán al comercio de proximidad y a las empresas de restauración como restaurantes, mesones, cafeterías, bares, peluquerías, farmacias y tiendas de alimentación locales, entre otras.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, ha destacado que “estas ayudas tienen un triple objetivo: por un lado, cubrir las necesidades básicas de los vecinos, crear oportunidades laborales para quienes quieren quedarse o venir a vivir a las zonas rurales y, también, que los municipios más pequeños estén preparados para atraer turismo”.

En la actualidad, más de 300 establecimientos tienen la oportunidad de beneficiarse de estas subvenciones. El importe máximo que recibirán por la puesta en marcha de nuevos establecimientos, sin que haya anteriormente otros



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

comercios de la misma actividad, será de 10.000 euros si abren cinco días a la semana y 8.000 si son cuatro. En el caso de la apertura de uno con competencia similar, estas ayudas llegarán a los 8.000 euros. Para el mantenimiento de comercios ya existentes el máximo alcanzará los 5.000.

Serán subvencionables, entre otros, gastos como el alquiler de inmuebles, suministros, formación, asistencia jurídica o técnica, servicios web o mantenimiento de las instalaciones. Todos los negocios que reciban esta contribución deberán estar abiertos al público al menos durante diez meses al año, cuatro días a la semana.

El programa de la Comunidad de Madrid *Pueblos con vida* está compuesto por 13 medidas para revitalizar los municipios con menos de 20.000 habitantes, así como fijar y atraer nuevos vecinos, impulsar el desarrollo económico y el turismo, contribuir al reequilibrio regional y reforzar los servicios públicos.